



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

1958

CONTRALORIA INTERNA		
31 JUL 2013		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFERENCIACION		
REF. POR V.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR T.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA LA CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014 DIUMCE 2014, LAS BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2014, SU INSTRUCTIVO PARA POSTULAR Y LOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN FONDOS APIS, APEX, FIE Y FIF .

RESOLUCION EXENTA N° 100805 09.08.2013

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación en trámite N° 378/2013 y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad como Institución de Educación Superior, tiene dentro de su campo especial de atención a la investigación, lo que la impulsa a desarrollar actividades para crear, sistematizar y elaborar conocimientos en las áreas de la educación y la cultura.

2° Que, por Memorandum N° 417/DIUMCE de 24 de julio de 2013 de la Dirección de Investigación, se solicita se emita Resolución Exenta aprobatoria de la Convocatoria general a Concurso de Investigación 2014, DIUMCE 2014 y de las bases respectivas.

3° Que, por Memorandum N° 420-2013, de la Dirección de Investigación, de 24 de julio de 2013, se complementa el Memorandum N° 417/DIUMCE.

RESUELVO:

1° Apruébese la Convocatoria General a Concurso de Investigación 2014 y las siguientes Bases para Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año 2014:

SECRETARIO GENERAL LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

A la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación le corresponde el fomento, promoción y apoyo al desarrollo de las actividades de investigación realizadas en esta casa de estudios. Para este fin se convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) de la Universidad (con excepción de aquellos docentes con jerarquía de profesor ayudante), a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año 2014 académico.

PROGRAMAS Y FONDOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2014

a. Programa de incentivo Investigación:

Este programa tiene como finalidad apoyar a aquellas líneas incipientes de investigación, o en procesos de consolidación, existentes al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE. El propósito de este programa es promover la producción de conocimiento y acopio de información por medio del proceso de investigación interno a fin de facilitar la generación y desarrollo de nuevos proyectos de investigación destinados a concursos externos.

Podrán participar como Investigadores Principales todos los académicos de la UMCE, con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores jornada completa, de planta o contrata. Podrán participar como Co Investigadores los académicos con las mismas jerarquías anteriores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada), de planta o contrata.

Los fondos asociados a este programa son:

a. Fondo de Investigación en Educación (FIE):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de las Ciencias de la Educación, en temas educativos actuales y relevantes para la sociedad. Podrán participar de este Fondo los proyectos que se adscriben a las siguientes áreas temáticas: Innovación curricular; desarrollo profesional docente; diversidad y educación intercultural; Didáctica de la especialidad y evaluación de aprendizajes; neurodidáctica y aprendizaje; educación no formal, educación, salud y bienestar humano; políticas educacionales; gestión educacional; informática educativa; arte y educación.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe Final de Investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado al término del segundo año, en revistas incluidas en la base de datos ISI, Scopus o Scielo.
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

b. Fondo de Investigación en Educación Científica (FIEC):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración destinados a la producción de conocimiento en el ámbito de la enseñanza de las ciencias naturales, sociales o matemática. Podrán participar de este Fondo los proyectos vinculados con la construcción de nuevo conocimiento disciplinar asociado al currículo escolar, competencias docentes para la enseñanza de la ciencia, prácticas pedagógicas en la enseñanza de las ciencias, u otros temas vinculados con la educación científica

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo

c. **Fondo para Innovaciones en la Formación (FIF):**

Este Programa apoyará a aquellos proyectos de 1 o 2 años de duración que tiendan al mejoramiento de procesos formativos institucionales mediante el diseño, implementación y evaluación de programas educativos orientados exclusivamente a potenciar las áreas prioritarias de la UMCE, tales como: evaluación de logros de aprendizajes en la formación profesional inicial; currículo por competencias; formación profesional práctica; seguimiento de titulados (necesidades de perfeccionamiento, empleabilidad, demandas laborales vinculadas a la ampliación de la oferta formativa, otros); efecto de políticas de incentivo al ingreso a carreras de pedagogía; procesos de inserción laboral.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

B) **Programa de apoyo a la publicación y postulación a concursos externos:**

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación ya consolidadas al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica de los docentes y el posicionamiento de la Universidad en el contexto de la comunidad científica nacional e internacional.

Los fondos asociados a esta política son:

a. **Fondo de Apoyo a Publicaciones ISI, Scopus y Scielo (APISS):**

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable, y que requieran horas y algún financiamiento para organizar y actualizar dichos datos. Estos proyectos no podrán exceder un semestre en su ejecución. Podrán participar como autores de publicaciones los académicos de la UMCE los académicos de cualquier jerarquía que estén contratados en planta o contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada).

El producto final exigido a los investigadores de este programa será:

- Un artículo enviado y/o aceptado o publicado en revista indexada en ISI, Scopus o Scielo.

b. **Fondo de Apoyo para Postulación a Concursos Externos (APEX):**

Este programa apoyará la preparación de proyectos de investigación que deberán ser presentados a concursos con financiamiento externo auspiciados por CONICYT, MINEDUC u otro organismo nacional o internacional (con mecanismos de aseguramiento de la calidad). Estos proyectos no excederán un semestre en su ejecución. De acuerdo a las exigencias de currículo para los investigadores de los concursos externos, pueden postular a este fondo aquellos académicos que posean el grado de Doctor, que cuenten al menos con una publicación ISI, Scielo o Latindex en los últimos 5 años, siendo además recomendable haber ejecutado con anterioridad al menos un proyecto DIUMCE.

El producto final exigido a los investigadores de este programa es:

- Presentación de un proyecto a Concurso de Financiamiento Externo Nacional o Internacional al final de su ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.

II BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro de los Programas y Fondos de Investigación descritos en el punto I, letras A y B
 2. Los proyectos podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir Co-investigadores para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.
 3. Podrán participar como investigadores principales los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa, de planta o contrata.
 4. Podrán participar como Co Investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) planta o contrata.
 5. Los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios que cumplan el rol de Co investigadores podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.
 6. En este concurso se podrá postular como Investigador Principal o Co Investigador sólo en un proyecto. La firma de un postulante como Investigador Principal o Co-investigador en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
 7. Podrá postular también, como Investigador Principal o Co Investigador, el académico cuyo proyecto anterior termine en marzo del 2014. En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando el informe final del proyecto anterior esté aprobado. El plazo máximo para presentar el informe final será el 14 de marzo del año 2014.
 8. Los Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos que continúen más allá del 14 de marzo del 2013 no podrán postular en este concurso.
 9. El número de horas asignadas a un proyecto FIE, FIEC o FIF, no podrán exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador Principal y los posibles Co Investigadores.
 10. Las horas solicitadas por el Investigador Principal para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 6 horas cronológicas como mínimo.
 11. Las horas solicitadas por los Co-investigadores para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 6 horas cronológicas como máximo y 4 horas cronológicas como mínimo.
 12. Las horas de investigación máximas para un proyecto APISS o APEX, será de 6 horas cronológicas.
 13. Los proyectos APISS no podrán incluir Co-Investigadores.
 14. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
 15. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
 16. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
 17. No obstante lo señalado en los numerales del 1 al 8, los Académicos que presenten proyectos de investigación a este concurso, en cualquier calidad o Programa, también podrán concursar al Programa de investigación de Memorias y Seminarios (MYS), para guiar un Trabajo de Titulación, siempre y cuando cumplan los requisitos del respectivo Reglamento.
 18. Los Académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes.
- Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:
19. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.
 20. Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos DIUMCE de los años 2009/2010/2011/2012 que al 01 de agosto de 2013 tengan informes finales de investigación, productos de investigación o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, quedarán fuera de bases.

Certificaciones y Autorizaciones:

21. Los proyectos que involucren estudios en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.), para tal efecto se debe acompañar la postulación con el formulario **Consentimiento Informado** tipo disponible en <http://www.umce.cl/2011/item-comisiones-asesoras-diумce/item-comite-de-etica-diумce.html>
22. En aquellos proyectos que se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.fondecyt.cl/578/article-30555.html>, para tal efecto se debe acompañar la postulación con un **Protocolo de Bioseguridad**.
23. Los proyectos que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, **deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes**.
24. La DIUMCE someterá a evaluación del Comité de Ética los proyectos que involucren el tipo de estudios señalados en el punto 21, 22 y 23.
25. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación del proyecto a los requisitos señalados por el Comité de Ética.

Presentación de los proyectos:

26. Los investigadores principales que postulan proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en duplicado, anillados, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso y en el Formulario del Concurso de Investigación 2014 correspondiente, y además adjuntar un archivo digital en CD, formato Word.
27. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE, a contar del **jueves 01 de agosto 2013** y en la página Web de la DIUMCE.
28. El plazo de entrega de los proyectos, con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente el **viernes 30 de agosto 2013 a las 16:00 horas**. El lugar de entrega será la Secretaría de la DIUMCE.
29. La DIUMCE se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 26 de estas bases.

Evaluación de los proyectos:

30. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación de las Facultades, los que enviarán dichos proyectos a pares externos para su evaluación.
31. Los pares externos evaluarán los proyectos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. El diseño general del proyecto debe estar relacionado con las Políticas y Programas de Investigación de la Universidad.
 - b. Los investigadores deben cumplir con los requisitos del concurso.
 - c. Los resultados esperados del proyecto deben ser acordes a los productos definidos para cada tipo de programa, a las horas de investigación, el tiempo de duración y los fondos solicitados.
 - d. Los resultados esperados deben ser un aporte o tener impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto.
32. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.

Resultados:

33. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de noviembre de 2013.
34. La aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
35. Los proyectos aprobados quedarán registrados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso de Investigación.

36. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co Investigadores al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso año 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
37. La fecha oficial de inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y los Co Investigadores, inclusive los que se encuentren en el caso contemplado en el punto 7, será el mes de marzo 2014.
38. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no será considerada.
39. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus proyectos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuestos de los proyectos:

40. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos FIE, FIEC o FIF, es de \$2.500.000.-, pudiendo el investigador distribuir dicho fondo en cada año de ejecución según las necesidades del proyecto.
41. Los fondos destinados a los proyectos FIE, FIF y FIEC, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes durables y de capital menores si corresponde. En caso solicitar bienes durables o de capital, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización del bien requerido.
42. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APISS y APEX, es de \$100.000.-
43. Los fondos destinados a los proyectos APISS y APEX, serán exclusivamente para gastos de operación relativos a la preparación del proyecto y para gastos de traducción del manuscrito si así se requiere.
44. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

45. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE.

Informes del proyecto:

46. Los proyectos aprobados de un año de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe final el 19 de marzo de 2015, cumpliendo con las publicaciones comprometidas.
47. Los proyectos aprobados de dos años de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe de avance académico y económico hasta el 19 de marzo de 2015 y su informe final hasta el 21 de marzo de 2016, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
48. Los proyectos aprobados de un semestre de duración (APISS y APEX), deberán entregar una copia del producto comprometido (postulación a fondos externos o publicación ISI, Scopus o Scielo), el 13 de agosto de 2014.
49. Los informes finales serán evaluados por evaluadores externos.
50. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar dichos informes según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2014.
51. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
52. Las publicaciones ISI y Scielo serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y Scielo, según Resolución Exenta N° 002856 del 15.10.2009.
53. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

54. Ha cumplido con las publicaciones comprometidas.
55. Se ha presentado a concursos externos.
56. El Formulario de Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por la DIUMCE.
57. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas ISI, Scopus o Scielo, aceptación de dichos manuscritos, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

58. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del Investigador Principal, o si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras Disposiciones:

59. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
60. Toda actividad de investigación realizada por académicos de la Universidad, que no sea patrocinada o financiada por la DIUMCE, o debida y oportunamente informada a DIUMCE, vía este concurso u otro, no será reconocida y tampoco podrá ser incorporada al Compromiso de Carga Académica Anual.
61. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso de Investigación 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
62. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

2º Apruébase el siguiente instructivo para postular al Concurso de Investigación 2013 y apruébense los siguientes formularios de postulación para los fondos FIF, FIE, APIS Y APEX.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

1. PARTICIPANTES:

a. Departamento Patrocinante:

Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador Principal.

b. Investigador Principal:

Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.

c. Co-Investigadores:

Académicos de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.

- d. **Otros Participantes:** Todos aquellas personas que participen indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador, que pueden ser pagadas o no, como por ejemplo un Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a. *Los proyectos deben ser presentados en 2 copias impresas, tamaño carta, anilladas y/o debidamente asegurados por corchetes, además de entregar al mismo tiempo una copia digital en CD en formato Word.*
- b. *La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.*
- c. *Todo proyecto debe ser presentado utilizando el Formulario correspondiente del Concurso año 2014, afeniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.*
- d. *El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.*

3. CARATULA:

- a. **CD:** Debe marcar con una **X** el tipo de archivo digital que adjunta.
- b. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- c. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el Investigador Principal.
- d. **Fondos de Investigación:** Marcar con **X** el tipo de Fondo de Investigación a que postula en el Concurso.
- e. **Identificación del Investigador Principal:** Solo pueden ser Investigadores Principales los académicos de Jornada Completa, debe indicar su nombre completo, jerarquía académica y si su contrato es de Planta o Contrata.
- f. **Identificación de los Co Investigadores:** Indicar en los recuadros los nombres, número de horas de dedicación, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual. Todos los investigadores comprometidos en el proyecto deberán firmar personalmente los originales de los formularios para comprometer su participación en el proyecto.

4. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

5. ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES:

Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.

Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.

Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.

Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigadores y otros participantes del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

7. PATROCINIO AL PROYECTO:

Rellene los recuadros indicados. Es importante contar con el patrocinio del Director del Departamento y del Decano respectivo, los cuales con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

8. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente **viernes 30 de agosto 2013 a las 16:00 horas**.

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación 2014.

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014

PROYECTOS APIS

Fondo de Apoyo a Publicaciones ISI, Scopus o Scielo

COD. DUMCE:

Adjunta | CD

Identificación del Proyecto:

Título de Publicación	
Facultad	Departamento

Identificación del investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica y Relación Contractual.

Investigador Principal	Nombre Completo	Firma
Jornada Completa		
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (**)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)

DESCRIBA BREVEMENTE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE DARÁ ORIGEN A LA PUBLICACIÓN

Debe entregarse una idea sucinta acerca de los fundamentos que sustentan la publicación, indicando el problema central, la o las hipótesis y los objetivos.

APORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO:

Señale cómo es que los hallazgos del estudio propuesto impactará en la docencia, el desarrollo de una línea de investigación, en la vinculación con el medio y cuáles son los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar dicho impacto.

--

PLAN DE TRABAJO

Señale las actividades a realizar durante la preparación de la publicación, considere también las actividades de publicación (envío, revisión, aceptación, publicación).

Actividad	Duración

PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale la/s revista/s donde enviará su paper para ser publicado.

Nombre Revista	Institución

RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APISS es de \$100.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	2014	TOTAL
Gastos de Operación		
TOTALES		

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS PRIMER SEMESTRE 2014

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto

Ítem Presupuestario	Justificación
Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de ejecución en que incurra el investigador para lograr la realización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y de oficina, material gráfico, servicios profesionales, transporte, alquiler, certificación, conexión de material, papelería, electricidad, impresión, fotocopias, internet, computacionales, franquicia, combustible, herramientas, etc.)	

COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO 2014:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	Horas

*Recuerde que las horas de investigación máximas para un proyecto APISS son 6 horas cronológicas

ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Antecedentes Personales:

Nombre:											
Rut:											
Facultad:	Jerarquía Académica:										
Teléfono:	Departamento:										
	E-Mail:										

Antecedentes Académicos

Titulos	Universidad	Pais	Año
Grados Académicos <td>Universidad <td>Pais <td>Año</td> </td></td>	Universidad <td>Pais <td>Año</td> </td>	Pais <td>Año</td>	Año

Participación en Proyectos de Investigación en los últimos 5 años:
(Incluya sólo años 2008 a 2013)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proye	Titulo	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)
Revistas

Título del Artículo										
Autor(es)										
Nombre Completo de la Revista										
Referencia Bibliográfica	Año	Vol	N°	Páginas	Estado de Publicación					
					Publicada	En Prensa				

Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo										
Autor(es)										
Editor (es)										
Capítulos de libros										

Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro		Monografía	País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				

Observaciones:.....
.....

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
---------------	-----------------------

SANTIAGO,

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014 PROYECTOS APEX

Fondo de Apoyo para Postulación a Concursos Externos

COD. DIUMCE:	
Adjunta:	CD

Identificación del Proyecto:

Título	Departamento
Facultad	

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, y Relación Contractual.

Investigador Principal Jornada Completa	Nombre Completo	Firma
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (*)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)

Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

Co-Investigador 1	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)	Relación Contractual (****)	

Co-Investigador 2	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)	Relación Contractual (****)	

(*) Horas fijadas por contrato semanal, ejemplo: 44

(**) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(***) Jornada Completa (JC) - Media Jornada (MC) - Jornada Parcial inferior a media jornada (JP)

(****) Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

Otros Participantes

Nombre Completo	Firma	Categoría (*)	Dpto. y/o Institución

(*) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memonista, Colaborador.

FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Entregue una idea sucinta y clara de la investigación que se desea realizar, no excediendo el recuadro.

TRABAJO AVANZADO

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de ofra índole con que cuenta su propuesta

A large empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe their advanced work. The box is currently blank.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Precise las estrategias metodológicas para la preparación del proyecto y su postulación a un concurso externo.

APORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO

Señale la relevancia disciplinar de realizar esta investigación

PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Indique con una X los productos del proyecto (publicaciones, presentación a concursos externos, software, métodos de enseñanza, estrategias metodológicas u otro) que generará el proyecto.

	FONDECYT	FONDEF	INNOVA	FONIDE	OTRO*
Presentación a Concurso Externos					

Otro*:

Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

Revistas

Título del Artículo:						
Autor (es):						
Nombre Completo de la Revista:						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de Publicación	
				-	Publicada	En Prensa

Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo:						
Autor (es):						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros):						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía		País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR

(Utilice una página para cada Co-Investigador)

Antecedentes Personales:

Nombre:						
Rut:				-	Jerarquía Académica:	
Facultad:				Departamento:		
Teléfono:			E-Mail:			

Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2008 a 2013)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

Nº Fichas	Título	Institución	Ejemplar Financiamiento		Año
			Fotocopia	Externa	Termino

Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)
Revistas

Título del Artículo	Autor (es)	Nombre Completo de la Revista	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de Publicación
							En Prensa

Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo	Autor (es)	Editor (es) Libros o Capítulos de Libros

Tipo de Publicación o producto	Lugar y Fecha de Publicación
Libro	País: Ciudad: Fecha:
Capítulo Libro	País: Ciudad: Fecha:
Monografía	País: Ciudad: Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR

Investigador Principal	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 1	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 2	Trabajo que desarrollará

--	--

COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO 2014:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	HORAS

(* Las horas de investigación máximas para un proyecto APEX, es de 8 horas cronológicas por investigador, sin exceder en la suma total las 20 horas por proyecto.

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				
Co-Investigador 1				
Co-Investigador 2				

TOTAL HORAS PROYECTO (suma las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores)	
--	--

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Observaciones:

.....

.....

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:

.....

.....

--	--

Nombre Decano

Firma y timbre Decano

Nombre Decano

Firma y timbre Decano

SANTIAGO,

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014 PROYECTOS FIE Y FIF

COD. CIUMCE

Adjunta CD

Identificación del Proyecto:

Título

Facultad

Departamento

Fondo de Investigación (Marque con X el que corresponda)

FIEC

Fondo de Investigación en Educación Científica

FIE

Fondo de Investigaciones Básicas y Educación

FIF

Fondo para Innovaciones en la Formación

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

Investigador Principal
Jornada Completa

Nombre Completo

Firma

Jerarquía Académica
(*)

Relación Contractual (**)

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor
(**) Planta (P), Contrata (C)

Ética de la investigación (*): Señale de acuerdo a la naturaleza de su proyecto, si adjunta en los anexos de la postulación: Consentimientos Informados, Protocolos de Bioética, protocolos de Bioseguridad, o Autorizaciones de las Instituciones correspondientes.

Marque con X el que corresponda

Consentimiento y/o asentimiento informado

Protocolo de Bioética

Protocolo de Bioseguridad

Cartas de autorización

(*En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada

Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Co-Investigador 1			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)	Relación Contractual (****)	

	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Co-Investigador 2			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)	Relación Contractual (****)	

(*) Horas fijadas por contrato semanal, ejemplo: 44

(**) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(***) Jornada Completa (JC) - Media Jornada (MC) - Jornada Parcial inferior a media jornada (JP)

(****) Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

Otros Participantes

Nombre Completo	Firma	Categoría (*)	Dpto. y/o Institución

(*) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo.

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a investigar (Agregue una página si es necesario)

Empty box for the project formulation.

DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

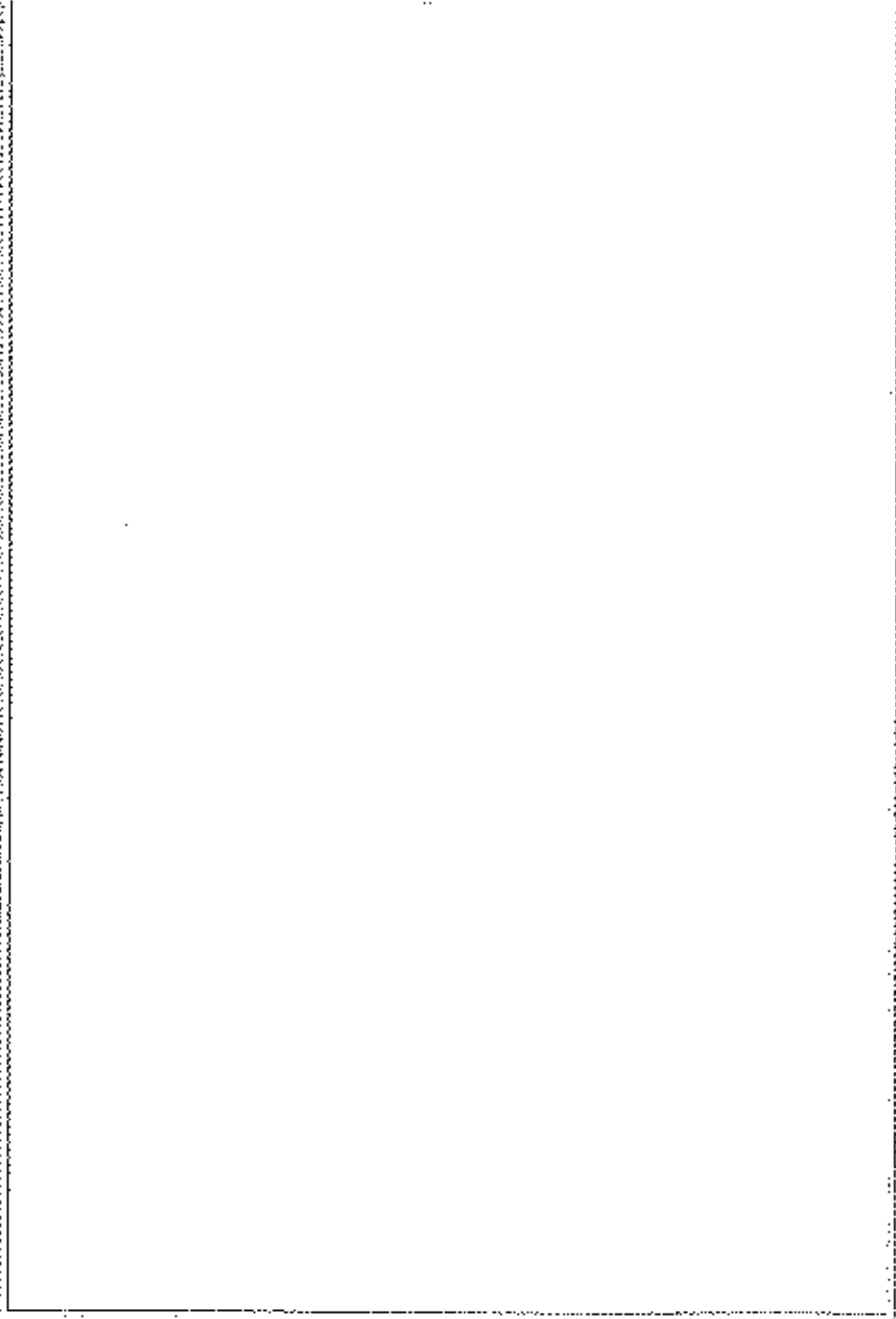
Comente y discute los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto (máximo 3 páginas)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la Investigación lo Justifica



PRODUCTOS OBLIGATORIOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Describa los productos que generará el proyecto.					
Presentación a Concurso Externos: Marque con una X el concurso al que se presentará, e indique el año en que concursará.	FONDECYT	FONDEF	INNOVA	FONIDE	OTRO*
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
Publicaciones ISI, Scopus o Scielo: Indique el nombre de las revistas a las que planea presentar su investigación.	Revista 1				
	Revista 2				
	Revista 3				
Presentaciones a Congresos nacionales o internacionales: Indique el nombre del Congreso, o la Institución y País donde planea presentar su investigación.					

TRABAJO AVANZADO:

Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de otra índole, con que cuenta su propuesta.

APORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO:

Señale cómo es que los hallazgos del estudio propuesto impactará en la docencia, el desarrollo de una línea de investigación, en la vinculación con el medio y cuáles son los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar dicho impacto.

METODOLOGÍA DE TRABAJO



RECURSOS SOLICITADOS. El monto total máximo a solicitar es de \$2.500.000.-

Montos expresados en miles de pesos	ANO 1	ANO 2	TOTAL
ITEMES PRESUPUESTARIOS			
Gastos de Operación			
Gastos en Persona			
Pasajes y Viajicos			
Gastos en Bienes de Capital			
TOTALES			

IMPORTANTE: Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular.

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 1 (2014)

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	Justificación
<p>Item Presupuestario</p> <p>Gastos de Operación Costeo de todos los gastos de aplicación en que incurra el investigador para lograr la realización de proyectos. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material gráfico, servicios profesionales (copiador, selección, corrección, impresión, fotocopias, traslado, transporte), comunicaciones, servicios, combustible, mantenimiento y otros.</p>	
<p>Gastos en Personal Se entiende por tales al pago de honorarios a Conferencistas, Charlas, Congresos, Institutos científicos, actividades especiales y actividades especiales por personal contratado donde no se incluyan honorarios. Ejemplo: costo de los pagos que hacen elabores a Secretarías por trabajos de diagnóstico y a profesores por honorarios técnicos, embores, desdoblamiento, especialización, Jurl, Asesoría.</p>	
<p>Pasajes y Viajicos Se refiere a gastos de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios, viajes, viajes de investigación y otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a que asista el investigador y por el cual deba sustentarse en el lugar mencionado (vuelo).</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital Materiales que se compran para el proyecto. Ejemplo: equipo de cómputo, impresora, cámara, etc. (verificar precios en el momento de la compra). Se debe incluir el valor de depreciación de los bienes de capital en los anexos.</p>	

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto

Ítem Presupuestario	Justificación
<p>Gastos de Operación Comprende todos aquellos gastos de ejecución en sus líneas de presupuesto para la realización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, los recursos técnicos, científicos, material gráfico, servicios profesionales (operador, revisor, certificador, conexión de internet, acceso a internet, movilización, manuales, conexiones, fríos, combustible, herramientas, etc.)</p>	
<p>Gastos en Personal Se otorga por parte del pago de asignación a Docentes, Charlas, Conferencias, foros, cursos, servicios específicos y servicios prestados por personas naturales donde no se requiere servicio. Cuando se sea así, los pagos que deben realizarse se decretarán por una vez determinados y justificables por motivos técnicos, ambo, debidamente especificados y justificados.</p>	
<p>Pasajes y Viáticos Se refiere a gastos de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios que implican la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a que asista el investigador y de el cual debe beneficiarse el equipo de trabajo.</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital Analice bienes que forman parte del Activo Fijo, ya incluyen entre los que se incluyen: energía, sistema para su funcionamiento, mobiliario en general, hardware y biblioteca, Computador, Calculadora, equipo de audio y video, medicinas, biológicas, verbos, otros, mapas, manuales, museos, libros, actividades y en general, bienes físicos que sean de un valor igual o superior a 2 U.T.M.</p>	<p>Recuerda incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos</p>

ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:	Jerarquía Académica:		
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2007 a 2012)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proye	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

Publicaciones: (Incluya sólo años 2008 a 2013)

Revistas

Título del Artículo:						
Autor(es):						
Nombre Completo de la Revista:						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo:	
Autor(es):	
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros):	

Tipo de Publicación o producto	Lugar y Fecha de Publicación	
Libro	Capítulo Libro	Monografía
País:	País:	País:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR
(Utilice una página para cada Co-investigador)

Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:	Jerarquía Académica:		
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2007 a 2012)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

Nº Proye	Titulo	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

Revistas

Titulo del Artículo						
Autor (es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

Libros o Capítulos de Libros

Titulo del Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía		País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR

Investigador Principal	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 1	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 2	Trabajo que desarrollará

COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	2013	2014

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.





**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N° 420-2013

Santiago, 24 de julio de 2013

A : SEÑOR PABLO MACCIONI Q.
ASESOR JURÍDICO

DE : DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

REF. COMPLEMENTA INFORMACION SOBRE CONCURSO DIUMCE 2014, ENVIADA EN MEMORÁNDUM N° 417.

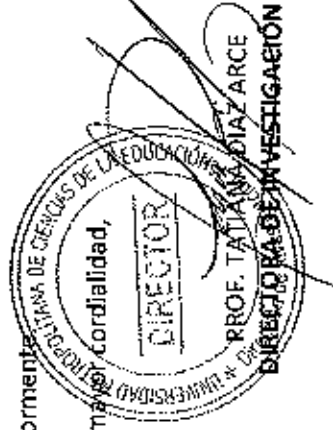
Estimado Sr. Maccioni:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito enviar adjunto, anexos a Memorándum N° 417-2013 enviado durante el día de hoy a ese Departamento, material que debe ser parte de la Resolución que norme el próximo Hamado a Concurso DIUMCE 2014:

- Convocatoria General a Concurso de Investigación 2014
- Instrucciones para postular a dicho Concurso
- Formulario de Postulación a Concurso Interno 2014, Proyectos FIE Y FIF.
- Formulario de Postulación a Concurso Interno 2014, Proyectos APIS
- Formulario de Postulación a Concurso Interno 2014, Proyecto APEX

Se acompaña CD con toda la información detallada anteriormente.

Esperando dar respuesta a lo solicitado, le saluda con la máxima cordialidad,



C.c. Archivo
TDA /msbl.

APIS
APEX
PIEGEIA

2013-07-24



CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

A la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación le corresponde el fomento, promoción y apoyo al desarrollo de las actividades de investigación realizadas en esta casa de estudios. Para este fin se convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) de la Universidad (con excepción de aquellos docentes con jerarquía de profesor ayudante), a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año 2014 académico.

I. PROGRAMAS Y FONDOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2014

A) Programa de incentivo investigación:

Este programa tiene como finalidad apoyar a aquellas líneas incipientes de investigación, o en procesos de consolidación, existentes al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE. El propósito de este programa es promover la producción de conocimiento y acopio de información por medio del proceso de investigación interno a fin de facilitar la generación y desarrollo de nuevos proyectos de investigación destinados a concursos externos.

Podrán participar como Investigadores Principales todos los académicos de la UMCE, con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores jornada completa, de planta o contrata. Podrán participar como Co Investigadores los académicos con las mismas jerarquías anteriores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada), de planta o contrata.

Los fondos asociados a este programa son:

a. Fondo de Investigación en Educación (FIE):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de las Ciencias de la Educación, en temas educativos actuales y relevantes para la sociedad. Podrán participar de este Fondo los proyectos que se adscriben a las siguientes áreas temáticas: Innovación curricular; desarrollo profesional docente; diversidad y educación intercultural; Didáctica de la especialidad y evaluación de aprendizajes; neurodidáctica y aprendizaje, educación no formal, educación, salud y bienestar humano; políticas educacionales; gestión educacional; informática educativa; arte y educación.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe Final de Investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado al término del segundo año, en revistas incluidas en la base de datos ISI, Scopus o Scielo.
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

b. Fondo de Investigación en Educación Científica (FIEC):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración destinados a la producción de conocimiento en el ámbito de la enseñanza de las ciencias naturales, sociales o matemática. Podrán participar de este Fondo los proyectos vinculados con la construcción de nuevo conocimiento disciplinar asociado al currículo escolar, competencias docentes para la enseñanza de la ciencia, prácticas pedagógica en la enseñanza de las ciencias, u otros temas vinculados con la educación científica



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo

c. Fondo para Innovaciones en la Formación (FIF):

Este Programa apoyará a aquellos proyectos de 1 o 2 años de duración que tiendan al mejoramiento de procesos formativos institucionales mediante el diseño, implementación y evaluación de programas educativos orientados exclusivamente a potenciar las áreas prioritarias de la UMCE, tales como: evaluación de logros de aprendizajes en la formación profesional inicial; currículo por competencias; formación profesional práctica; seguimiento de titulados (necesidades de perfeccionamiento, empleabilidad, demandas laborales vinculadas a la ampliación de la oferta formativa, otros); efecto de políticas de incentivo al ingreso a carreras de pedagogía; procesos de inserción laboral.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

B) Programa de apoyo a la publicación y postulación a concursos externos:

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación ya consolidadas al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica de los docentes y el posicionamiento de la Universidad en el contexto de la comunidad científica nacional e internacional.

Los fondos asociados a esta política son:

a. Fondo de Apoyo a Publicaciones ISI, Scopus y Scielo (APISS):

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable, y que requieran horas y algún financiamiento para organizar y actualizar dichos datos. Estos proyectos no podrán exceder un semestre en su ejecución. Podrán participar como autores de publicaciones los académicos de la UMCE los académicos de cualquier jerarquía que estén contratados en planta o contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada).

El producto final exigido a los investigadores de este programa será:

- Un artículo enviado y/o aceptado o publicado en revista indexa en ISI, Scopus o Scielo.



b. Fondo de Apoyo para Postulación a Concursos Externos (APEX):

Este programa apoyará la preparación de proyectos de investigación que deberán ser presentados a concursos con financiamiento externo auspiciados por CONICYT, MINEDUC u otro organismo nacional o internacional (con mecanismos de aseguramiento de la calidad). Estos proyectos no excederán un semestre en su ejecución. De acuerdo a las exigencias de currículo para los investigadores de los concursos externos, pueden postular a este fondo aquellos académicos que posean el grado de Doctor, que cuenten al menos con una publicación ISI, Scielo o Latindex en los últimos 5 años, siendo además recomendable haber ejecutado con anterioridad al menos un proyecto DIUMCE.

El producto final exigido a los investigadores de este programa es:

- Presentación de un proyecto a Concurso de Financiamiento Externo Nacional o Internacional al final de su ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.

II. BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro de los Programas y Fondos de Investigación descritos en el punto I, letras A y B
2. Los proyectos podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir Co-investigadores para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.
3. Podrán participar como investigadores principales los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa, de planta o contrata.
4. Podrán participar como Co Investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) planta o contrata.
5. Los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios que cumplan el rol de Co investigadores podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.
6. En este concurso se podrá postular como Investigador Principal o Co Investigador sólo en un proyecto. La firma de un postulante como Investigador Principal o Co-investigador en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
7. Podrá postular también, como Investigador Principal o Co Investigador, el académico cuyo proyecto anterior termine en marzo del 2014. En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando el informe final del proyecto anterior esté aprobado. El plazo máximo para presentar el informe final será el 14 de marzo del año 2014.
8. Los Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos que continúen más allá del 14 de marzo del 2013 no podrán postular en este concurso.
9. El número de horas asignadas a un proyecto FIE, FIEC o FIF, no podrán exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador Principal y los posibles Co Investigadores.
10. Las horas solicitadas por el Investigador Principal para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 6 horas cronológicas como mínimo.
11. Las horas solicitadas por los Co-investigadores para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 6 horas cronológicas como máximo y 4 horas cronológicas como mínimo.
12. Las horas de investigación máximas para un proyecto APISS o APEX, será de 6 horas cronológicas.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

13. Los proyectos APISS no podrán incluir Co-Investigadores.
14. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. **Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.**
15. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
16. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
17. No obstante lo señalado en los numerales del 1 al 8, los Académicos que presenten proyectos de investigación a este concurso, en cualquier calidad o Programa, también podrán concursar al Programa de Investigación de Memorias y Seminarios (MYS), para guiar un Trabajo de Titulación, siempre y cuando cumplan los requisitos del respectivo Reglamento.
18. Los Académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes.

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

19. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.
20. Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos DIUMCE de los años 2008/2010/2011/2012 que al 01 de agosto de 2013 tengan informes finales de investigación, productos de investigación o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, quedarán fuera de bases.

Certificaciones y Autorizaciones:

21. Los proyectos que involucren estudios en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focusgroups, etc.), para tal efecto **se debe acompañar la postulación con el formulario Consentimiento Informado tipo disponible en <http://www.umce.cl/2011/tem-comisiones-asesoras-diumce/item-comite-de-etica-diumce.html>**
 22. En aquellos proyectos que se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.fondecyt.cl/578/articls-30555.html>, para tal efecto **se debe acompañar la postulación con un Protocolo de Bioseguridad.**
 23. Los proyectos que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, **deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.**
 24. La DIUMCE someterá a evaluación del Comité de Ética los proyectos que involucren el tipo de estudios señalados en el punto 21, 22 y 23.
 25. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación del proyecto a los requisitos señalados por el Comité de Ética.
- Presentación de los proyectos:**
26. Los investigadores principales que postulen proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en duplicado, **añillados**, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso y en el Formulario del Concurso de Investigación 2014 correspondiente, y además adjuntar un archivo digital en CD, formato Word.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

27. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE, a contar del **jueves 01 de agosto 2013** y en la página Web de la DIUMCE.
28. El plazo de entrega de los proyectos, con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente el **viernes 30 de agosto 2013 a las 16:00 horas**. El lugar de entrega será la Secretaría de la DIUMCE.
29. La DIUMCE se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 26 de estas bases.

Evaluación de los proyectos:

30. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación de las Facultades, los que enviarán dichos proyectos a pares externos para su evaluación.
31. Los pares externos evaluarán los proyectos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. El diseño general del proyecto debe estar relacionado con las Políticas y Programas de Investigación de la Universidad.
 - b. Los investigadores deben cumplir con los requisitos del concurso.
 - c. Los resultados esperados del proyecto deben ser acordes a los productos definidos para cada tipo de programa, a las horas de investigación, el tiempo de duración y los fondos solicitados.
 - d. Los resultados esperados deben ser un aporte o tener impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto.
32. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.

Resultados:

33. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de noviembre de 2013.
34. La aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
35. Los proyectos aprobados quedarán registrados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso de Investigación.
36. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co Investigadores al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso año 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
37. La fecha oficial de inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y los Co Investigadores, inclusive los que se encuentren en el caso contemplado en el punto 7, será el mes de marzo 2014.
38. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no será considerada.
39. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus proyectos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuestos de los proyectos:

40. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos FIE, FIEC o FIF, es de \$2.500.000.-, pudiendo el investigador distribuir dicho fondo en cada año de ejecución según las necesidades del proyecto.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

41. Los fondos destinados a los proyectos FIE, FIF y FIEC, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes durables y de capital menores si corresponde. En caso solicitar bienes durables o de capital, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización del bien requerido.
42. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APISS y APEX, es de \$100.000.-
43. Los fondos destinados a los proyectos APISS y APEX, serán exclusivamente para gastos de operación relativos a la preparación del proyecto y para gastos de traducción del manuscrito si así se requiere.
44. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

45. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE.

Informes del proyecto:

46. Los proyectos aprobados de un año de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe final el 19 de marzo de 2015, cumpliendo con las publicaciones comprometidas.
47. Los proyectos aprobados de dos años de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe de avance académico y económico hasta el 19 de marzo de 2015 y su informe final hasta el 21 de marzo de 2016, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
48. Los proyectos aprobados de un semestre de duración (APISS y APEX), deberán entregar una copia del producto comprometido (postulación a fondos externos o publicación ISI, Scopus o Scielo), el 13 de agosto de 2014.
49. Los informes finales serán evaluados por evaluadores externos.
50. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar dichos informes según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2014.
51. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
52. Las publicaciones ISI y Scielo serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y Scielo, según Resolución Exenta N° 002856 del 15.10.2009.
53. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

54. Ha cumplido con las publicaciones comprometidas.
55. Se ha presentado a concursos externos.
56. El Formulario de Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por la DIUMCE.
57. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas ISI, Scopus o Scielo, aceptación de dichos manuscritos, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.



Término anticipado del proyecto:

58. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del Investigador Principal, o si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras Disposiciones:

59. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
60. Toda actividad de investigación realizada por académicos de la Universidad, que no sea patrocinada o financiada por la DIUMCE, o debida y oportunamente informada a DIUMCE, vía este concurso u otro, no será reconocida y tampoco podrá ser incorporada al Compromiso de Carga Académica Anual.
61. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso de Investigación 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
62. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán al Ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

1

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICERRECTORIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014**

**INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014**

1. PARTICIPANTES:

a. Departamento Patrocinante:

Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador Principal.

b. Investigador Principal:

Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.

c. Co-Investigadores:

Académicos de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.

d. Otros Participantes: Todos aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador, que pueden ser pagadas o no, como por ejemplo un Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a. Los proyectos deben ser presentados en 2 copias impresas, tamaño carta, anilladas y/o debidamente asegurados por corchetes, además de entregar al mismo tiempo una copia digital en CD en formato Word.
- b. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.
- c. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el Formulario correspondiente del Concurso año 2014, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- d. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.

3. CARATULA:

- a. **CD:** Debe marcar con una **X** el tipo de archivo digital que adjunta.
- b. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- c. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el Investigador Principal.
- d. **Fondos de Investigación:** Marcar con **X** el tipo de Fondo de Investigación a que postula en el Concurso.
- e. **Identificación del Investigador Principal:** Solo pueden ser Investigadores Principales los académicos de Jornada Completa, debe indicar su nombre completo, jerarquía académica y si su contrato es de Planta o Contrato.
- f. **Identificación de los Co Investigadores:** Indicar en los recuadros los nombres, número de horas de dedicación, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual. Todos los investigadores comprometidos en el proyecto deberán firmar personalmente los originales de los formularios para comprometer su participación en el proyecto.

4. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.360 Sobre protección de animales.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICERRECTORIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

2

es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

5. ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES:

Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.

Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.

Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.

Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigadores y otros participantes del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

7. PATROCINIO AL PROYECTO:

Rellene los recuadros indicados. Es importante contar con el patrocinio del Director del Departamento y del Decano respectivo, los cuales con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

8. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente **viernes 30 de agosto 2013 a las 16:00 horas.**

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación 2014.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014 PROYECTOS FIE Y FIF

COD. DIUMCE: _____

Adjunta: CD _____

I. Identificación del Proyecto:

Título	_____
Facultad	_____ Departamento _____

Fondo de Investigación: (Marque con X el que corresponda)

FIEC Fondo de Investigación en Educación Científica

FIE Fondo de Investigaciones Básicas y Educación

FIF Fondo para Innovaciones en la Formación

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

Investigador Principal Jornada Completa	Nombre Completo	Firma
Jerarquía Académica (*)		Relación Contractual (**)

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)

Ética de la investigación (*): Señale de acuerdo a la naturaleza de su proyecto, si adjunta en los anexos de la postulación: Consentimientos Informados, Protocolos de Bioética, protocolos de Bioseguridad, o Autorizaciones de las Instituciones correspondientes.

Marque con X el que corresponda

Consentimiento y/o asentimiento Informado

Protocolo de Bioética

Protocolo de Bioseguridad

Cartas de autorización

(*) En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada



Identificación de los Co-investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

	Nombre Completo	Hrs.(*)	Firma
Co-Investigador 1			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)		Relación Contractual (****)

	Nombre Completo	Hrs.(*)	Firma
Co-Investigador 2			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)		Relación Contractual (****)

(*) Horas fijadas por contrato semanal, ejemplo: 44

(**) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(***) Jornada Completa (JC) - Media Jornada (MC) - Jornada Parcial inferior a media jornada (JP)

(****) Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

Otros Participantes

Nombre Completo	Firma	Categoría (*)	Dpto. y/o Institución

(*) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

3

II. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)



III. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a Investigar (Agregue una página si es necesario)

Empty box for the project formulation.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

5

IV. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto (máximo 3 páginas)



V. OBJETIVO GENERAL

Empty box for the General Objective.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Empty box for the Specific Objectives.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

7

VII. HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la investigación lo justifica

--



VIII. PRODUCTOS OBLIGATORIOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Describa los productos que generará el proyecto.					
<p>Presentación a Concurso Externos: Marque con una X el concurso al que se presentará, e indique el año en que concursará.</p>	PONDECYT	FONDEF	INNOVA	FONIDE	OTRO*
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
<p>Publicaciones ISI, Scopus o Scielo: Indique el nombre de las revistas a las que planea presentar su investigación.</p>	Revista 1				
	Revista 2				
	Revista 3				
<p>Presentaciones a Congresos nacionales o internacionales: Indique el nombre del Congreso, o la Institución y País donde planea presentar su investigación.</p>					

IX. TRABAJO AVANZADO:

Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de otra índole, con que cuenta su propuesta.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

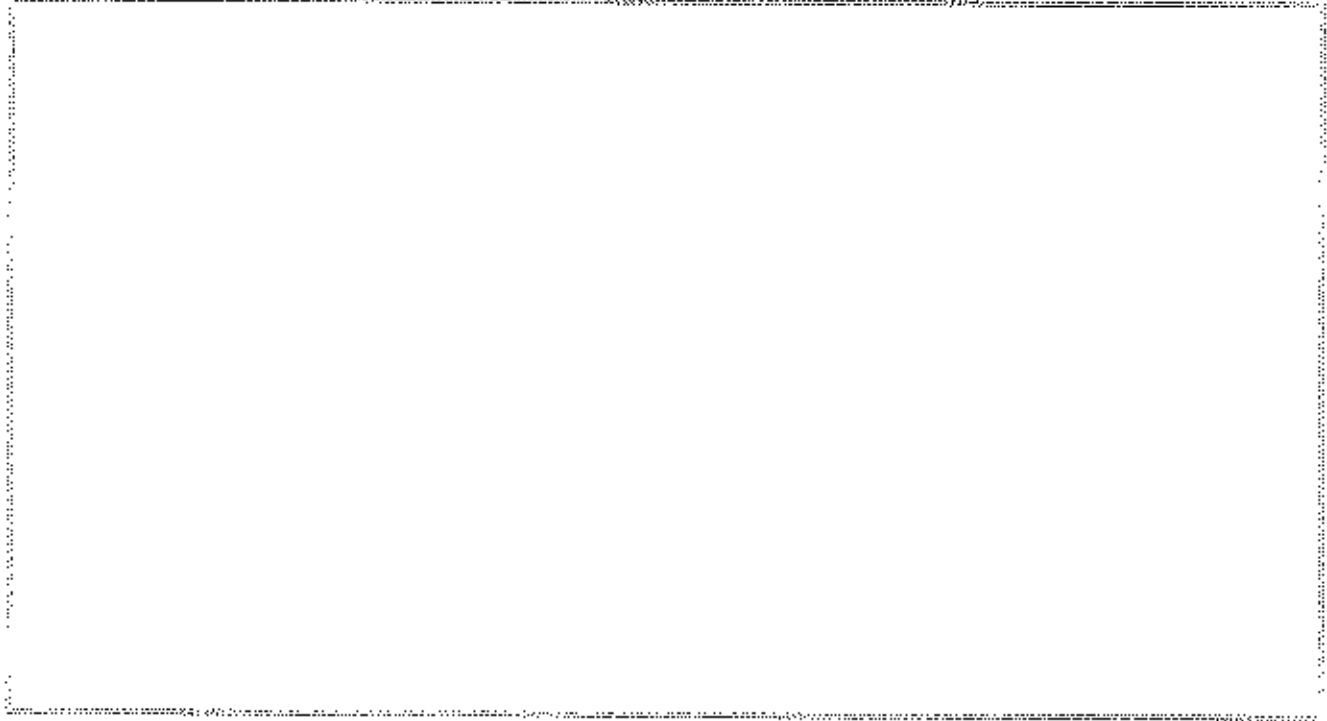
9

X. APORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO:

Señale cómo es que los hallazgos del estudio propuesto impactará en la docencia, el desarrollo de una línea de investigación, en la vinculación con el medio y cuáles son los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar dicho impacto.



XI. METODOLOGÍA DE TRABAJO





XIII. RECURSOS SOLICITADOS. El monto total máximo a solicitar es de \$2.500.000.-

Montos expresados en miles de pesos

ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
Gastos de Operación			
Gastos en Personal			
Pasajes y Viáticos			
Gastos en Bienes de Capital			
TOTALES			

IMPORTANTE: Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular.

XIV. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

1. AÑO 1 (2014)

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	Justificación
Ítem Presupuestario	
Gastos de Operación Comprende todos aquellos gastos de educación en que el área e investigacion participa en el desarrollo del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, viajes técnicos y científicos, materia, viajes, servicios profesionales (preparación de memoria, certificación, impresión, movilización, pasajes, etc.), simuladores, transporte combustible, herramientas y otros.	
Gastos en Personal Se refiere por estar el 2010 se inscriben a Conferencias, Charlas, Congresos, incluye honorarios, pernoctas, pasajes y eventuales prestaciones por servicios. Ejemplo de esto son los pliegos que deben remitirse a Secretarías por trabajo de administrado y a profesionales por informes, artículos, libros, debidamente especificados y justificados.	
Pasajes y Viáticos Se refiere a viajes de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios que motive la presentación de ponencias y otras actividades académicas relacionadas con el proyecto y que parte del investigador y por lo cual debe sustentarse de su lugar institucional de trabajo.	
Gastos en Bienes de Capital Cualquier bien que forme parte del Activo Fijo, se incluyen aquí los que requieren energía eléctrica, su funcionamiento, mobiliario en general, herramientas, y bibliotecas. Comprende: Calculadoras, equipos de audio y video, materiales fotográficos, cámaras, libros, computadores, en general bienes físicos que sirven de un bien que se sujeción a la Ley 1712.	Requiere incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos



2. AÑO 2 (2015)

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Item Presupuestario	Justificación
<p>Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de educación en que incurra el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, máquinas térmicas y eléctricas, material fungible, servicios profesionales, reparación, revelado, certificación, contratación de material especial, etc.), impresión, movilización, pasajes, comunicaciones, fletes, combustible, herramientas y otros.</p>	
<p>Gastos en Personal (Se entiende por estos el pago de inscripción a Conferencias, Charlas, Congresos, Incluye además servicios específicos y auxiliares prestados por personas naturales donde no se requiere contrato. Ejemplo de esto son los pagos que secan realizan a Secretarías por trabajos determinados y a profesionales por informes técnicos, ambos debidamente especificados y justificados.</p>	
<p>Pasajes y Viáticos (Se refiere a gastos de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios que implique la presencia de ponentes u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a que asista el Investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo.</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital (Aquellos bienes que forman parte del Activo Fijo, se incluyen aquí los que requieren energía externa para su funcionamiento, mobiliario en general, herramientas, biblioteca, Computero, Calculadoras, equipos de audio y video, máquinas fotográficas, cámaras, alfileres, mesas, instrumentos musicales, libros, enciclopedias y en general bienes físicos que sean de un valor que lo superior a 2 UTM.</p>	<p>Recuerde incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos</p>



XV. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:	Jerarquia Académica:		
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

**3. Participación en Proyectos de Investigación:
(Incluya sólo años 2007 a 2012)**

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

a) Revistas

Título del Artículo						
Autor (es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Libro	Capítulo/Libro	Tipo de Publicación o producto	Lugar y Fecha de Publicación	País	Ciudad	Fecha
		Monografía				

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



XVI. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR
(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2007 a 2012)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Titulo	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

a) Revistas

Titulo del Artículo:						
Autor (es):						
Nombre Completo de la Revista:						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Titulo del Artículo:						
Autor (es):						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros):						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía	País:	Ciudad:	Fecha:	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



XVII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR

Investigador Principal	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 1	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 2	Trabajo que desarrollará

COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:

Declaro el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	2013	2014

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.



XVIII. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				
Co-Investigador 1				
Co-Investigador 2				

TOTAL HORAS PROYECTO (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores)*	
---	--

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Observaciones:

.....

.....

XIX. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:

.....

.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
---------------	-----------------------

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
---------------	-----------------------

SANTIAGO,



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

1

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014 PROYECTOS APIS

Fondo de Apoyo a Publicaciones ISI, Scopus o Scielo

CÓD. DIUMCE:

Adjunta: CD

I. Identificación del Proyecto:

Título de la Publicación	
Facultad	Departamento

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica y Relación Contractual.

Investigador Principal Jornada Completa	Nombre Completo	Firma
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (**)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)



DESCRIBA BREVEMENTE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE DARÁ ORIGEN A LA PUBLICACIÓN

Debe entregarse una idea sucinta acerca de los fundamentos que sustentan la publicación, indicando el problema central, la o las hipótesis y los objetivos.



IV. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale la/s revista/s donde enviará su paper para ser publicado.

Nombre Revista	Institución

V. RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APISS es de \$100.000.-)

ÍTEMES PRESUPUESTARIOS	2014	TOTAL
Gastos de Operación		
TOTALES		

VI. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS PRIMER SEMESTRE 2014

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto

Ítem Presupuestario	Justificación
Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales, reparación, traslado, certificación, confección de material especial, etc.), Impresión, movilización, insumos computacionales, faxes, correo electrónico, herramientas y otros.	

VII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO 2014:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	Horas

*Recuerde que las horas de investigación máximas para un proyecto APISS son 6 horas cronológicas



VIII. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Investigación en los últimos 5 años:
(Incluya sólo años 2008 a 2013)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

a) Revistas

Título del Artículo						
Autor(es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Título de Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) Libros o Capítulos de Libros						
Libro	Capítulo	Libro	Monografía	País	Lugar y Fecha de Publicación	Fecha

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



IX. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				

Observaciones:.....

X. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano

SANTIAGO,



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2014 PROYECTOS APEX

Fondo de Apoyo para Postulación a Concursos Externos

COD. DIUMCE: _____
 Adjunta CD

I. Identificación del Proyecto:

Título		
Facultad	Departamento	

Identificación del Investigador Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, y Relación Contractual.

Investigador Principal Jornada Completa	Nombre Completo	Firma
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (**)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)



Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Co-Investigador 1			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)		Relación Contractual (****)

	Nombre Completo	Hrs. (*)	Firma
Co-Investigador 2			
Jerarquía Académica (**)	Jornada de Trabajo (***)		Relación Contractual (****)

(*) Horas fijadas por contrato semanal, ejemplo: 44

(**) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(***) Jornada Completa (JC) - Media Jornada (MC) - Jornada Parcial inferior a media jornada (JP)

(****) Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

Otros Participantes

Nombre Completo	Firma	Categoría (*)	Dpto. y/o Institución

(*) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

II. FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Entregue una idea sucinta y clara de la investigación que se desea realizar, no excediendo el recuadro

A large empty rectangular box with a dashed border, intended for the student to write their research idea.



III. TRABAJO AVANZADO

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de otra índole, con que cuenta su propuesta



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

5

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Precise las estrategias metodológicas para la preparación del proyecto y su postulación a un concurso externo.

V. APORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO

Señale la relevancia disciplinar de realizar esta investigación



VI. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Indique con una X los productos del proyecto (publicaciones, presentación a concursos externos, software, métodos de enseñanza, estrategias metodológicas u otro) que generará el proyecto.

	FONDECYT	FONDEF	INNOVA	FONIDE	OTRO*
Presentación a Concurso Externos					

Otro*:



VIII. RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APEX es de \$100.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 1	TOTAL
Gastos de Operación		
TOTALES		

IX. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

1. AÑO 1 (2014)

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Item Presupuestario	Justificación
Gastos de Operación Compra de todo aquellos gastos de adquisición en que incurra el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales, reparación, traslado, certificación, confección de material especial, etc., impresión, movilización, insumos computacionales, franquicia, combustible, herramientas y otros.	



X. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Rut:	-	Jerarquia Académica:	
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

**3. Participación en Proyectos de Investigación:
(incluye sólo años 2008 a 2013)**

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluye sólo años 2008 a 2013)

a) Revistas

Título del Artículo						
Autor (es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	En Frases

b) Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) Libros o Capítulos de Libros						
Libro	Tipo de Publicación o producto	Lugar y Fecha de Publicación	País	Ciudad	Fecha:	
	Capítulo Libro	Monografía				

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR
(Utilice una página para cada Co-Investigador)

5. Antecedentes Personales:

Nombre:							
Rut:					-	Jerarquía Académica:	
Facultad:				Departamento:			
Teléfono:			E-Mail:				

6. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

7. Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2008 a 2013)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Titulo	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

8. Publicaciones: (incluya sólo años 2008 a 2013)

a) Revistas

Titulo del Artículo						
Autor (es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Titulo del Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía	País:	Ciudad:	Fecha:	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



XI. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR

Investigador Principal	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 1	Trabajo que desarrollará
Co-Investigador 2	Trabajo que desarrollará

COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO 2014:

Declare el Número de horas semanales que dedicará al proyecto (*).

RUT	Nombre	HORAS

(*) Las horas de investigación máximas para un proyecto APEX, es de 6 horas cronológicas por investigador, sin exceder en la suma total las 20 horas por proyecto.



PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hra. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				
Co-Investigador 1				
Co-Investigador 2				

TOTAL HORAS PROYECTO (suma las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores)*

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Observaciones:.....
.....
.....

XII. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
----------------------	------------------------------

Nombre Decano	Firma y timbre Decano
----------------------	------------------------------

SANTIAGO,

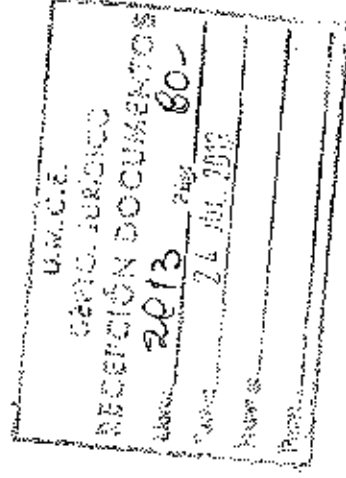


**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 417 / DIUMCE

Santiago, 24 de julio de 2013



A : SEÑOR PABLO MACCIONI QUEZADA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : TATIANA DÍAZ ARCE
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

REF. : ENVÍA BASES DE CONCURSO DIUMCE 2014, PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE
NORMA DICHO LLAMADO

De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito enviar adjunto Convocatoria General y Bases del Concurso DIUMCE 2014, para la elaboración de la Resolución que norma dicho llamado.

Cabe señalar que este concurso inicia su postulación a partir del 1° al 30 de agosto de 2013,, decepcionándose los antecedentes en esta Dirección hasta las 16:00 hrs.

Le saluda con especial atención,



c.c: archivo DIUMCE
TDA/ccf



CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014

A la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación le corresponde el fomento, promoción y apoyo al desarrollo de las actividades de investigación realizadas en esta casa de estudios. Para este fin se convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) de la Universidad (con excepción de aquellos docentes con jerarquía de profesor ayudante), a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año 2014 académico.

I. PROGRAMAS Y FONDOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2014

A) Programa de incentivo investigación:

Este programa tiene como finalidad apoyar a aquellas líneas incipientes de investigación, o en procesos de consolidación, existentes al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE. El propósito de este programa es promover la producción de conocimiento y acopio de información por medio del proceso de investigación interno a fin de facilitar la generación y desarrollo de nuevos proyectos de investigación destinados a concursos externos.

Podrán participar como Investigadores Principales todos los académicos de la UMCE, con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores jornada completa, de planta o contrata. Podrán participar como Co Investigadores los académicos con las mismas jerarquías anteriores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada), de planta o contrata.

Los fondos asociados a este programa son:

a. Fondo de Investigación en Educación (FIE):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de las Ciencias de la Educación, en temas educativos actuales y relevantes para la sociedad. Podrán participar de este Fondo los proyectos que se adscriben a las siguientes áreas temáticas: Innovación curricular; desarrollo profesional docente; diversidad y educación intercultural; Didáctica de la especialidad y evaluación de aprendizajes; neurodidáctica y aprendizaje, educación no formal, educación, salud y bienestar humano; políticas educacionales; gestión educacional; informática educativa; arte y educación.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe Final de Investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado al término del segundo año, en revistas incluidas en la base de datos ISI, Scopus o Scielo.
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

b. Fondo de Investigación en Educación Científica (FIEC):

Este programa apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración destinados a la producción de conocimiento en el ámbito de la enseñanza de las ciencias naturales, sociales o matemática. Podrán participar de este Fondo los proyectos vinculados con la construcción de nuevo conocimiento disciplinar asociado al currículo escolar, competencias docentes para la enseñanza de la ciencia, prácticas pedagógica en la enseñanza de las ciencias, u otros temas vinculados con la educación científica



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo

c. Fondo para Innovaciones en la Formación (FIF):

Este Programa apoyará a aquellos proyectos de 1 o 2 años de duración que tiendan al mejoramiento de procesos formativos institucionales mediante el diseño, implementación y evaluación de programas educativos orientados exclusivamente a potenciar las áreas prioritarias de la UMCE, tales como: evaluación de logros de aprendizajes en la formación profesional inicial; currículo por competencias; formación profesional práctica; seguimiento de titulados (necesidades de perfeccionamiento, empleabilidad, demandas laborales vinculadas a la ampliación de la oferta formativa, otros); efecto de políticas de incentivo al ingreso a carreras de pedagogía; procesos de inserción laboral.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe final de investigación.
- Un manuscrito enviado y/o aceptado o publicado en una Revista de Educación Indexada en los catálogos ISI, Scopus o Scielo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales.
- Presentación a un concurso de financiamiento externo.

B) Programa de apoyo a la publicación y postulación a concursos externos:

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación ya consolidadas al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica de los docentes y el posicionamiento de la Universidad en el contexto de la comunidad científica nacional e internacional.

Los fondos asociados a esta política son:

a. Fondo de Apoyo a Publicaciones ISI, Scopus y Scielo (APISS):

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable, y que requieran horas y algún financiamiento para organizar y actualizar dichos datos. Estos proyectos no podrán exceder un semestre en su ejecución.

Podrán participar como autores de publicaciones los académicos de la UMCE los académicos de cualquier jerarquía que estén contratados en planta o contrata, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada).

El producto final exigido a los investigadores de este programa será:

- Un artículo enviado y/o aceptado o publicado en revista indexa en ISI, Scopus o Scielo.



b. **Fondo de Apoyo para Postulación a Concursos Externos (APEX):**

Este programa apoyará la preparación de proyectos de investigación que deberán ser presentados a concursos con financiamiento externo auspiciados por CONICYT, MINEDUC u otro organismo nacional o internacional (con mecanismos de aseguramiento de la calidad). Estos proyectos no excederán un semestre en su ejecución. De acuerdo a las exigencias de currículo para los investigadores de los concursos externos, pueden postular a este fondo aquellos académicos que posean el grado de Doctor, que cuenten al menos con una publicación ISI, Scielo o Latindex en los últimos 5 años, siendo además recomendable haber ejecutado con anterioridad al menos un proyecto DIUMCE.

El producto final exigido a los investigadores de este programa es:

- Presentación de un proyecto a Concurso de Financiamiento Externo Nacional o Internacional al final de su ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.

II. **BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2014**

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro de los Programas y Fondos de Investigación descritos en el punto I, letras A y B
2. Los proyectos podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir Co-investigadores para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.
3. Podrán participar como investigadores principales los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa, de planta o contrata.
4. Podrán participar como Co Investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada) planta o contrata.
5. Los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, los profesores de jornada parcial inferior a media jornada, contrata u honorarios que cumplan el rol de Co investigadores podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.
6. En este concurso se podrá postular como Investigador Principal o Co Investigador sólo en un proyecto. La firma de un postulante como Investigador Principal o Co-investigador en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
7. Podrá postular también, como Investigador Principal o Co Investigador, el académico cuyo proyecto anterior termine en marzo del 2014. En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando el informe final del proyecto anterior esté aprobado. El plazo máximo para presentar el informe final será el 14 de marzo del año 2014.
8. Los Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos que continúen más allá del 14 de marzo del 2013 no podrán postular en este concurso.
9. El número de horas asignadas a un proyecto FIE, FIEC o FIF, no podrán exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador Principal y los posibles Co Investigadores.
10. Las horas solicitadas por el Investigador Principal para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 6 horas cronológicas como mínimo.
11. Las horas solicitadas por los Co-investigadores para la ejecución de un proyecto FIE, FIEC o FIF, deberán estar en el rango de 6 horas cronológicas como máximo y 4 horas cronológicas como mínimo.
12. Las horas de investigación máximas para un proyecto APISS o APEX, será de 6 horas cronológicas.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

13. Los proyectos APISS no podrán incluir Co-Investigadores.
14. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. **Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.**
15. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
16. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
17. No obstante lo señalado en los numerales del 1 al 8, los Académicos que presenten proyectos de investigación a este concurso, en cualquier calidad o Programa, también podrán concursar al Programa de Investigación de Memorias y Seminarios (MYS), para guiar un Trabajo de Titulación, siempre y cuando cumplan los requisitos del respectivo Reglamento.
18. Los Académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes.

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

19. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magister o Doctorado de los académicos de la universidad.
20. Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos DIUMCE de los años 2009/2010/2011/2012 que al **01 de agosto de 2013** tengan informes finales de investigación, productos de investigación o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, quedarán fuera de bases.

Certificaciones y Autorizaciones:

21. Los proyectos que involucren estudios en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.), para tal efecto **se debe acompañar la postulación con el formulario Consentimiento Informado tipo disponible en <http://www.umce.cl/2011/item-comisiones-asesoras-diumce/item-comite-de-etica-diumce.html>**
 22. En aquellos proyectos que se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radiisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.fondecyt.cl/578/articulo-30555.html>, para tal efecto **se debe acompañar la postulación con un Protocolo de Bioseguridad.**
 23. Los proyectos que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- información de especies animales y/o vegetales y otras, **deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.**
 24. La DIUMCE someterá a evaluación del Comité de Ética los proyectos que involucren el tipo de estudios señalados en el punto 21, 22 y 23.
 25. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación del proyecto a los requisitos señalados por el Comité de Ética.
- Presentación de los proyectos:**
26. Los investigadores principales que postulen proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en duplicado, anillados, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso y en el Formulario del Concurso de Investigación 2014 correspondiente, y además adjuntar un archivo digital en CD, formato Word.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

27. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE, a contar del **jueves 01 de agosto 2013** y en la página Web de la DIUMCE.
28. El plazo de entrega de los proyectos, con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente el **viernes 30 de agosto 2013 a las 16:00 horas**. El lugar de entrega será la Secretaría de la DIUMCE.
29. La DIUMCE se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 26 de estas bases.

Evaluación de los proyectos:

30. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación de las Facultades, los que enviarán dichos proyectos a pares externos para su evaluación.
31. Los pares externos evaluarán los proyectos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. El diseño general del proyecto debe estar relacionado con las Políticas y Programas de Investigación de la Universidad.
 - b. Los investigadores deben cumplir con los requisitos del concurso.
 - c. Los resultados esperados del proyecto deben ser acordes a los productos definidos para cada tipo de programa, a las horas de investigación, el tiempo de duración y los fondos solicitados.
 - d. Los resultados esperados deben ser un aporte o tener impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto.
32. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.

Resultados:

33. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de noviembre de 2013.
34. La aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
35. Los proyectos aprobados quedarán registrados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso de Investigación.
36. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co Investigadores al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso año 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
37. La fecha oficial de inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y los Co Investigadores, inclusive los que se encuentren en el caso contemplado en el punto 7, será el mes de marzo 2014.
38. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no será considerada.
39. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus proyectos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuestos de los proyectos:

40. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos FIE, FIEC o FIF, es de \$2.500.000.-, pudiendo el investigador distribuir dicho fondo en cada año de ejecución según las necesidades del proyecto.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

41. Los fondos destinados a los proyectos FIE, FIF y FIEC, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes durables y de capital menores si corresponde. En caso solicitar bienes durables o de capital, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización del bien requerido.
42. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APISS y APEX, es de \$100.000.-
43. Los fondos destinados a los proyectos APISS y APEX, serán exclusivamente para gastos de operación relativos a la preparación del proyecto y para gastos de traducción del manuscrito si así se requiere.
44. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

45. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE.

Informes del proyecto:

46. Los proyectos aprobados de un año de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe final el 19 de marzo de 2015, cumpliendo con las publicaciones comprometidas.
47. Los proyectos aprobados de dos años de duración (FIE, FIEC y FIF), deberán entregar un informe de avance académico y económico hasta el 19 de marzo de 2015 y su informe final hasta el 21 de marzo de 2016, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
48. Los proyectos aprobados de un semestre de duración (APISS y APEX), deberán entregar una copia del producto comprometido (postulación a fondos externos o publicación ISI, Scopus o Scielo), el 13 de agosto de 2014.
49. Los informes finales serán evaluados por evaluadores externos.
50. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar dichos informes según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2014.
51. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
52. Las publicaciones ISI y Scielo serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y Scielo, según Resolución Exenta N° 002866 del 15.10.2009.
53. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

54. Ha cumplido con las publicaciones comprometidas.
55. Se ha presentado a concursos externos.
56. El Formulario de Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por la DIUMCE.
57. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas ISI, Scopus o Scielo, aceptación de dichos manuscritos, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Término anticipado del proyecto:

58. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del Investigador Principal, o si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras Disposiciones:

59. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
60. Toda actividad de investigación realizada por académicos de la Universidad, que no sea patrocinada o financiada por la DIUMCE, o debida y oportunamente informada a DIUMCE, vía este concurso u otro, no será reconocida y tampoco podrá ser incorporada al Compromiso de Carga Académica Anual.
61. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso de Investigación 2014 se considerarán incorporadas a las presentes bases.
62. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán al Ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.